



ESTADO DE  
TLAXCALA

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

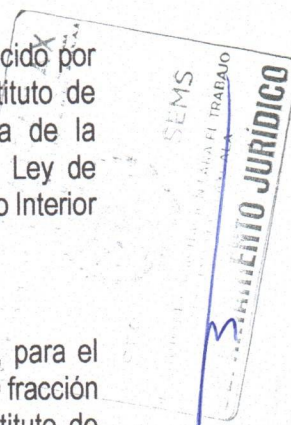
NUMERO DE CONTRATO EXT AMPAX/SC6/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL **RÉGIMEN FISCAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL **"ICATLAX"**, Y POR LA OTRA PARTE LA **C. YAZMÍN PAREDES JUÁREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE **DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**; CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### EL "ICATLAX", DECLARA:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- II. El Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl, manifiesta ser el Director General de dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, con fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- III. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- IV. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos instructor(a), para el cumplimiento de los objetivos del **"ICATLAX"**, de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.





**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**EL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" DECLARA:**

- i. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- ii. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del "ICATLAX", ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al "ICATLAX", de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- iii. Acepta el programa establecido por el "ICATLAX", para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- iv. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del "ICATLAX", y demás disposiciones jurídicas relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- v. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

**NOMBRE: YAZMIN PAREDES JUÁREZ**

**SEXO: FEMENINO**

**EDAD: 36 AÑOS**

**R.F.C. PAJY870103UV0**

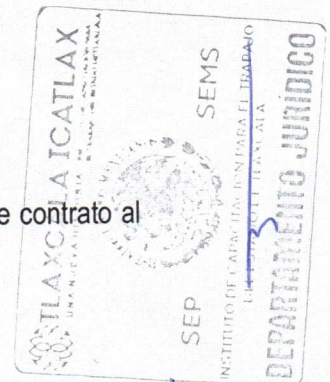
**DOMICILIO: C. GUERRERO #42, COL. EL ALTO,, CP 90807, CHIAUTEMPAN, TLAX.**

**ESTADO CIVIL: SOLTERA**

**NIVEL ACADÉMICO: TÉCNICA EN ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN**

**ESPECIALIDAD: N/A**

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:





**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DE SU OBJETO.** - El presente tiene por objeto contratar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" para la impartición el curso de capacitación siguiente:

1. Instruir en: **TÉCNICAS EN APLICACIÓN DE UÑAS AVANZADO**
2. Especialidad: **N/A**
3. En la Modalidad: **EXTENSIÓN**
4. Unidad de Capacitación: **ACCIÓN MÓVIL PAPALOTLA**
5. Total de Horas: **80**

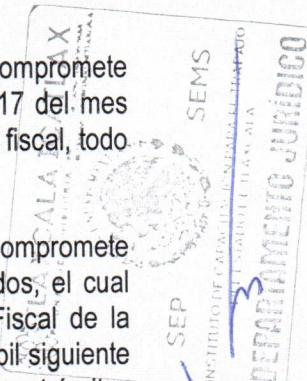
**SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos 100, 106 y 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal actualizada, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN.** Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra el "ICATLAX", se comprometa a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en el domicilio Calle Guanajuato Esquina Ferrocarril S/N (Biblioteca Municipal), Ayometla, Mpio. Santa Catarina Ayometla.

**CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo 76 fracciones VI y XV en relación con el artículo 110 fracción VII del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**QUINTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**SEXTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, se compromete a entregar al "ICATLAX" el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en el Centro de Capacitación respectivo, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá en método de pago, el cual será en parcialidades o diferido y la forma de pago por definir.





**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

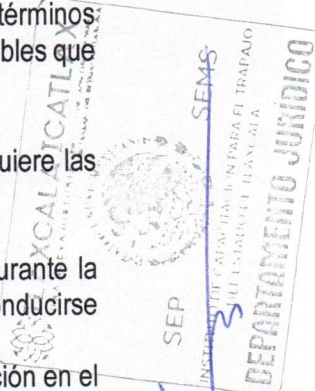
**SÉPTIMA:** En relación a la cláusula inmediata anterior "**LAS PARTES**", manifiestan que para efectuar el pago por concepto de Servicios Profesionales, previamente a ello el "**ICATLAX**", realizará la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el cual deberá de estar vigente; en caso contrario que aparezca como estatus "cancelado", no será cubierto el pago y si por alguna circunstancia de manera posterior de efectuado el pago antes referido sea cancelada la factura será bajo la más estricta responsabilidad de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**", para ello el "**ICATLAX**", una vez que detecte dicha irregularidad dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que se deslinde a dicho Instituto de toda responsabilidad ya sea penal, civil o administrativa.

**OCTAVA.** Derivado del objeto del presente contrato el "**ICATLAX**", adquiere las obligaciones siguientes:

- Poner a disposición de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", los formatos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Dar seguimiento a la capacitación a fin de verificar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con el programa de capacitación respectivo.
- Informar oportunamente a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", las fechas y el lugar donde se efectuarán los pagos por concepto de Servicios Profesionales.
- Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, mediante la solicitud a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", de la información y documentación necesaria para su revisión.
- Entregar al término de la capacitación a cada uno de los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente con el programa respectivo, una constancia o diploma según corresponda.
- Pagar a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", la cantidad establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, previa recepción del comprobante fiscal correspondiente, pago que se efectuará en los términos precisados en el presente contrato y de acuerdo a los trámites administrativos y contables que realice el "**ICATLAX**".

**NOVENA.** "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", adquiere las siguientes obligaciones:

- Se compromete a aplicar al máximo su capacidad, conocimientos y experiencia durante la ejecución del objeto del presente contrato, así como ser puntual en sus labores, y conducirse con ética y profesionalidad en su curso.
- Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "**ICATLAX**", debiendo reportar a ésta, de manera semanal, quincenal o mensual el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- Entregar al "**ICATLAX**" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.





**ESTADO DE  
TLAXCALA**

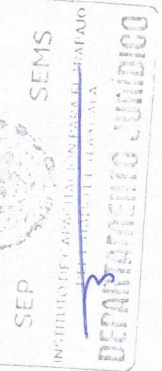
**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de la Unidad de Capacitación o Jefe de capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante este.
- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- k. Entre otros requerimientos que los Entes Fiscalizadores soliciten.

**DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE",** queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 10% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

**DÉCIMA PRIMERA.** El "ICATLAX", pagará la cantidad de **\$116.44 (Ciento Dieciséis pesos 44/100 M.N.) sin I.V.A. incluido** por hora devengada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención de los Impuestos Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" quien se somete bajo el régimen fiscal "De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales", comprometiéndose a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".







**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIGÉSIMA. "LAS PARTES" acuerdan.** - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, en términos de lo establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL ICATLAX"**, no adquiere ni reconoce otras a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

**VIGESIMA TERCERA.** - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

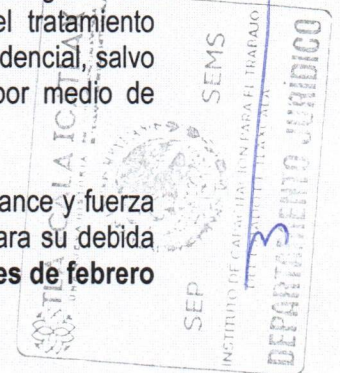
Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los **veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.**

"EL ICATLAX"

**MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL**  
**DIRECTOR GENERAL.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS  
PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**

**C. YAZMIN PAREDES JUÁREZ**  
**INSTRUCTORA.**





**ESTADO DE TLAXCALA** | **ICATLAX**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Vo. Bo.

**LIC. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DEL "ICATLAX"**

TESTIGOS.

**LIC. MARÍA ELIZABETH FLORES RAMOS**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL**  
**"ICATLAX"**

**LIC. NAHÚM ATONAL ORTÍZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**RECURSOS HUMANOS DEL**  
**"ICATLAX"**

Esta hoja de firmas forma parte integral del **CONTRATO NÚMERO AMPAX/SC6/2024**, celebrado el día 26 de febrero del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE YAZMIN PAREDES JUÁREZ, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.



Clave del curso: AMPAX/SC6/2024 ✓

Papalotla de Xicohtencatl, Tlax., a 20 de febrero de 2024 ✓

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL  
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX  
PRESENTE.

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

Catálogo de Especialidades	
Especialidad:	N/A
Curso:	TÉCNICAS EN APLICACIÓN DE UNAS AVANZADO
Clave:	N/A
Duración:	80
Fechas y Horarios	
Inicio:	2024/02/26
Término:	2024/05/03
Días de capacitación:	LU-MI-VI
Horario de impartición:	13:00 a 16:00
Datos Generales	
Instructor:	YAZMIN PAREDES JUAREZ
Número de expediente en cartera de instructores	2768
Lugar de la capacitación	
Municipio:	SANTA CATARINA AYOMETLA
Localidad:	AYOMETLA
Dirección:	CALLE GUANAJUATO ESQUINA FERROCARRIL SN (BIBLIOTECA MUNICIPAL)
Modalidad:	EXTENSIÓN
Característica:	ACCIÓN MÓVIL
Número de Alumnos:	
Hombres:	0
Mujeres:	18
Total:	18
Identificación del curso	
Catálogo de referencia:	N/A
Número de curso en catálogo:	N/A
Número de curso en la Unidad de Capacitación:	1
Organización o Institución atendida:	N/A
Rango de edad:	16-48
Área de influencia:	N/A

SEP / SEMS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y TRABAJO  
ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. ✓

**SOLICITA**  
EFREN GUARDÓ GROPEZA VÁZQUEZ  
ENCARGADO DE ACCIÓN MÓVIL. PAPALOTLA  
**AUTORIZA**  
P.A. ICATLAX  
DIRECCIÓN TÉCNICO  
MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

U.S.E.T.  
PLANTEL ICATLAX  
CLAVE: 29EIC000000  
DIRECCIÓN  
PAPALOTLA  
BELEN VEGA AHUATZIN  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
ICATLAX

CoP.  
Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez.- Oficina Técnica Académica.- Para su conocimiento.  
Belen Vega Ahuatzin.- Oficina de Planeación y Evaluación.- Museo Gt.  
Marta Elizabeth Flores Ramos.- Oficina Administrativa.- Museo Gt.  
José Osvaldo López Barrera.- Jefe del Departamento Jurídico.- Museo Pn  
Arriba.



**ICATLAX**



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# Asignación de Instructores

## Curso Extensión ✓

Folio: 675

Expediente: 2768 ✓

Curp: PAJY870103MTLRRZ00 ✓

Instructor: YAZMÍN PAREDES JUÁREZ ✓

Plantel: ACCIÓN MOVIL PAPALOTLA ✓

Curso: TÉCNICAS EN APLICACIÓN DE UÑAS AVANZADO ✓

Municipio: SANTA CATARINA AYOMETLA ✓

Lugar: CALLE GUANAJUATO ESQUINA FERROCARIL S/N (BIBLIOTECA MUNICIPAL) AYOMETLA ✓

Fecha del 2024-02-26 AI 2024-05-03 ✓

Horario:

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Inicio	13:00 ✓	00:00	13:00 ✓	00:00	13:00 ✓	00:00	00:00
Fin	16:00	00:00	16:00	00:00	16:00	00:00	00:00

Total Horas: 80 ✓



**AUTORIZACIÓN** ✓

ICATLAX  
DIRECCIÓN TÉCNICO  
ACADÉMICA

**MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** ✓

**DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA** ✓







*[Handwritten scribble]*

STATE OF TEXAS

COUNTY OF [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Y Calle: CALLE GUERRERO

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de apoyo a la educación	70	22/03/2024	
1	Asalariado	30	01/02/2022	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/02/2022	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	22/03/2024	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	22/03/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/03/2024	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/03/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/03/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2024/03/22|PAJY870103UV0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

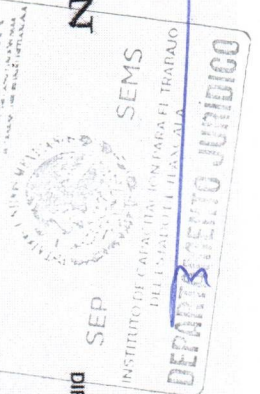
Sello Digital:

XC1lsgjKnMb+wroqB+Ur5buxsHsw1lvP2shQWpqkrDZyIC6AkrQ3SvtDNrtd794cLfsRIGMNTdy43WUeVExmlas  
yS+flpNnOIt8ljiZD9bknP6hp6A9Pe6WYpBU3L5TVrwzs365of9aH1UCYdw0kK6Nt7ST6BYqmgdFmxHA3w=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

# EDUCACIÓN



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO  
 REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
 (RIACD-02)

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA  
 ÁREA: N/A ESPECIALIDAD: N/A  
 FECHA DE INICIO: 2024/02/26 FECHA DE TÉRMINO: 2024/05/03  
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: ACCIÓN MÓVIL PAPANOTLA DE MICHOATECATL  
 CURSO: Técnicas de Atención de Usuarios Avanzado  
 DURACIÓN EN HORAS: 80 GRUPO: 1 HORARIO: L-M-J-V 13:00 a 16:00  
 CLAVE: EXTENSIÓN CICLO ESCOLAR: 23-24

N Ú M	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO <small>PRIMER APELLIDO / segundo apellido - nombre (s)</small>	TIPO DE ALUMNO		TIPO DE DISCAP.	SEXO	EDAD	ESCOLA- RIDAD	ACREDITACIÓN			FOLIO DEL DIPLOMA	FECHA DE RECIBIDO
			INS. IND.	BECAADOS					ACREDITADO	POR ACRED.	DESER- CIÓN		
1	23290010W0410	AHUAITZI ONOFRE HILDA	X			M	48	4					
2	23290010W0399	BÉRISTAIN JUAREZ EVELYN LIZET	X			M	27	6					
3	24290010W0003	BÉRISTAIN PERALES VALERIA GISELLE	X			M	29	4					
4	24290010W0070	CORTES AVALOS KARLA MARIEL	X			M	32	4					
5	24290010W0004	CORTES SALDANA SANDY	X			M	19	4					
6	23290010W0411	DYARZA MORLAES ARELY	X			M	22	6					
7	24290010W0005	FLORES CORTES KENYA FERNANDA	X			M	16	6					
8	24290010W0006	GUTIERREZ ZEMPOALTECATL MARICELA	X			M	34	6					
9	24290010W0007	MARTINEZ LIMA JAZMIN ADELA	X			M	29	7					
10	23290010W0403	MEZA CUAHUTENCOS MERADITH	X			M	33	6					
11	23290010W0467	MEZA DE JESUS ROSALBA	X			M	47	8					
12	24290010W0008	MEZA MEZA MARLENE	X			M	28	4					
13	24290010W0009	MEZA ZEMPOALTECA LUCILA	X			M	43	6					
14	24290010W0010	MORALES LINARES ANA KAREN	X			M	20	6					
15	23290010W0408	PEDRERO TEPOXTECATL MARIA LUCERO	X			M	34	6					
16	24290010W0011	RODRIGUEZ TZOMPANTZI LETICIA	X			M	41	7					
17	23290010W0407	ROSALES DEL VALLE SURIA MONSERRAT	X			M	30	8					
18	24290010W0012	TLAMINTZI MUÑOZ YAZMIN	X			M	35	4					
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													

INSCRIPCIÓN  
 EFREN RICARDO ORTEGA VAZQUEZ  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE ACCIÓN MÓVIL PAPANOTLA  
 PLANTEL ICATLAX  
 CLAVE: 201FC0010W  
 DIRECCIÓN PAPANOTLA  
 SELLO

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN  
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GERAL DEL INSTITUTO  
 SELLO